



C. JOSE ANTONIO RAMÍREZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO MONUMENTAL, S.A DE C.V, E.S. 3037
RIO ESCONDIDO No.20
COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 36373011

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII y 40 fracciones I, VIII, artículo 7 fracción III, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como a la información proporcionada a esta Institución con el número de control 491, se procede a otorgar **la Renovación del Registro de la Estación de Servicio, como empresa que realiza el Manejo y Almacenamiento de Material Peligroso (Gasolinas Magna, Premium)**, contenidos en **4 (cuatro) Tanques de Almacenamiento tipo cilíndricos horizontales de doble pared tipo subterráneos, siendo 1 (uno) de 50,000 litros para Gasolina Magna, el segundo para 80,000 litros de gasolina Magna, el tercero de 50,000 litros para Gasolina Premium y el cuarto de 50,000 litros para Gasolina Premium, con un volumen Total de almacenamiento de 230,000 litros de combustible**, alojados en las fosas de contención que se encuentran en las instalaciones de **Servicio Monumental, S.A de C.V, E.S. 3037** ubicada en **Río Escondido No.20, Colonia Independencia, Municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de; a) control y combate de incendios, b) primeros auxilios, c) búsqueda y rescate, d) evacuación y e) manejo de emergencias con materiales peligrosos, a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia hasta el día 21 de Febrero de 2018, debiendo ser renovado con cinco días de antelación a esta fecha.

Este documento es impreso en 1 (una) foja y por duplicado.

Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 21 de Febrero de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA GENERAL

LA PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

ING. ODETTE ALEJANDRA RAMÍREZ TAFOLLA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.

c.c.p. Expediente (C-491)

JTLR/JPVL/OART/ama



*RECIBI ORIGINAL
ARBINO MERCADO ALVADES
12:10 P.M. 3/4/017*